

Concepción, septiembre 26 de 2013

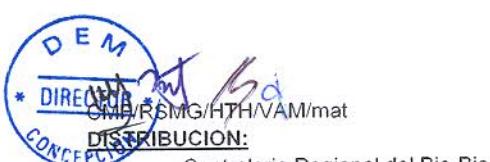
**DEM FIN – N° 41-2013** VISTOS: Oficio Ord. N° 1809, del 12 de septiembre de 2013, de la Dirección de Educación Municipal, el acuerdo N°325-30-2013 del día 26 de septiembre de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba la Suplementación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año por un valor de \$18.500.000.-, teniendo presente lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 30/10/2008; el Decreto Alcaldicio N° 2 de 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

Suplementese el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el presente año de la forma que se indica:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05			CXC Transferencias Corrientes	
	03		De otras Entidades Públicas	18.500.-
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18.500.-</b>
SUB	ITEM		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03		Otras Remuneraciones	12.500.-
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de uso y consumo	5.500.-
	05		Servicios Básicos	500.-
			<b>TOTALES GASTOS</b>	<b>18.500.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- Dirección DAEM
- Depto. Finanzas
- Depto. Jurídico
- Contabilidad
- Archivo

Concepción, septiembre 26 de 2013

**DEM FIN – N° 42-2013** VISTOS: Oficio Ord. N° 1809, del 12 de septiembre de 2013, de la Dirección de Educación Municipal, el acuerdo N°324-30-2013 del dia 26 de septiembre de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba la Suplementación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año por un valor de \$53.280.000.-, teniendo presente lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 30/10/2008; el Decreto Alcaldicio N° 2 de 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

Suplementese el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el presente año de la forma que se indica:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05			CXC Transferencias Corrientes	
	03		De otras Entidades Públicas	<u>53.280.-</u>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>53.280.-</u>
SUB	ITEM		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	14.370.-
	02		Personal a Contrata	17.820.-
	03		Otras Remuneraciones	<u>21.090.-</u>
			<b>TOTALES GASTOS</b>	<u>53.280.-</u>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE




CONCEPCION

DIRECCION

CONCEPCION

Concepción, septiembre 26 de 2013

**DEM FIN – N° 43-2013** VISTOS: Oficio Ord. N° 1809, del 12 de septiembre de 2013, de la Dirección de Educación Municipal, el acuerdo N°326-30-2013 del día 26 de septiembre de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba la Modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año por un valor de \$1.300.000.000.-, teniendo presente lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 30/10/2008; el Decreto Alcaldicio N° 2 de 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

Modifíquese el Presupuesto de Gastos para el presente año de la forma que se indica:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL		
	01	Personal de Planta		1.300.000.-
		<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.300.000.-</b>
SUB	ITEM		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL		
	02	Personal a Contrata		1.080.000.-
	03	Otras Remuneraciones		220.000.-
		<b>TOTALES GASTOS</b>		<b>1.300.000.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



\* DIRECTOR DAEM/RSMG/HTH/VAM/mat

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- Dirección DAEM
- Depto. Finanzas
- Depto. Jurídico
- Contabilidad
- Archivo